



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, **24 AGO 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 691

**VISTO:** El Expte. N° 2.438-M17(I)-L-16, mediante el cual la Firma **Servicios RL S.R.L.**, solicita el pago de la Factura B N° 0010-00000005 de fecha 30/06/16, por el importe total de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil), por servicios prestados en el mes de Mayo de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega a fs. 2 dicha Factura, en la que se consigna: Servicios de Fletes Mayo 2016, 42 unidades, precio unitario \$ 1.500, y a fs. 3 obra el detalle de los servicios prestados conformado por el Sr. Sub-Director de Servicios Públicos;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 4 señala: "a) *En virtud de la NECESIDAD de contar con un camión que realice tareas de recolección de restos de poda en grandes cantidades, como así también la limpieza de basurales a cielo abierto de varios puntos estratégicos de nuestra Ciudad y así poder atender los reiterados reclamos de nuestros vecinos; b) Es importante destacar que Yerba Buena cuenta con una gran cantidad de frondosos y añejos árboles, los cuales al ser podados necesitan ser levantados de las veredas de esta ciudad. Lo mencionado hizo necesario trabajar con rapidez y efectividad a fin de dar soluciones; c) Es muy importante destacar que el parque de maquinarias del Municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades de levantamiento de restos de poda y basurales de nuestra Comunidad*"; y solicita se proceda al pago de los servicios facturados;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 4 por el Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 8 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma **Servicios RL S.R.L.**, con domicilio en Ruta 157 y Avda. Alem, Bella Vista, Tucumán, por el servicio de fletes brindado a esta Municipalidad durante el mes de Mayo de 2016, por el importe total de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

///...  
1/2



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

**Nº 691**

**24 AGO 2016**

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil), a la Firma **Servicios RL S.R.L.**, según Factura B N° 0010-00000005 de fecha 30/06/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler Equipo Vial", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA